

Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2112 mm. Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 960 mm. Área de absorbedor: 1,91 m<sup>2</sup>.  
Altura: 80 mm. Área total: 2,03 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 31 Kg.  
Fluido de transferencia de calor:  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.  
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,728	
$a_1$	4,989	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,014	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	460,9	880,46	1.300,01
30	247,69	667,24	1.086,79
50	12,84	432,39	851,94

Madrid, 3 de octubre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**19566** RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar, marca PMP, modelo V1/H2.

Por Resolución de 9 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Política Energética y Minas se certifica un captador solar marca PMP, modelo V1/H2, a solicitud de Promasol con contraseña NPS-7504.

Resultando que en dicha Resolución se hace constar que la fecha de caducidad es 9 de diciembre de 2007.

Resultando que tras la publicación de la Orden Ministerial ITC/71/2007, de 22 de enero de 2007, que sustituye a la Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares, es necesario realizar una nueva serie de ensayos del captador, más complejos que los exigibles a la fecha de emisión de la Resolución de certificación, y que debido a la gran demanda existente en los laboratorios acreditados, no se dispondría de dichos ensayos en el plazo de vigencia establecido por la citada Resolución.

Recibida en esta Secretaría General una solicitud de prórroga de vigencia de la certificación del modelo citado, en base a lo expuesto anteriormente.

Esta Secretaría General ha acordado otorgar la prórroga solicitada, modificando la Resolución de 9 de diciembre de 2004, estableciendo como fecha de caducidad el 9 de junio de 2008, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 3 de octubre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**19567** RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Promasol/Titanio V-1 K, fabricado por Promasol, S. L.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Promasol, S. L. con domicilio social en Pol. Industrial Guadalhorce, C/ Ciro Alegría, 3, 29004 Málaga, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Promasol, S. L., en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave n.º 30.0209.0.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Bureau Veritas confirma que Promasol, S. L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-19107, y con fecha de caducidad el día 3 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Promasol, S. L.  
Nombre comercial (marca/modelo): Promasol / Titanio V-1 K.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2002 mm. Área de apertura: 1,86 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1003 mm. Área de absorbedor: 1,87 m<sup>2</sup>.  
Altura: 88 mm. Área total: 2,01 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 48,5 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua /Anticongelante.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 Kg/cm<sup>2</sup>.  
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,804	
$a_1$	3,516	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,026	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	527	976	1.424
30	358	806	1.254
50	149	597	1.046

Madrid, 3 de octubre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**19568** RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Cablemat Solar CS1HS, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L.

El captador solar Termicol T20SH fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 13 de septiembre de 2007 con la contraseña de certificación NPS-17007.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S.L con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, C/